



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-119-18, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DATOS, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE (en adelante **Administración y Servicios**) y por el área técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante **Mejores Prácticas**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-119-18**, para la **Contratación del Servicio de Póliza de Mantenimiento a la Red de Datos**, requerido y convocados por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	SISTEMAS DE VIGILANCIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1
2	REDEFONÍA, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-119-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director General de Administración y Servicios, y por el parte del área técnica el L.I. Jaime Armando Romo Ramírez, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información de Mejores Prácticas ambos de la **SAE**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

(Firmas)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-119-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DATOS,
REQUERIDO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	SISTEMA DE VIGILANCIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	REDEFONÍA, S.A. DE C.V.
1	1	Servicio	POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO POR 12 MESES DE MANTENIMIENTO, Y CONFIGURACIONES ILIMITADAS CON REFACCIONES	\$779,250.20 No incluye I.V.A.	\$743,000.00 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **SISTEMA DE VIGILANCIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple en la partida número 1 (única) del presente procedimiento, el proveedor describe el servicio de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo se establece una nota en la cual se solicita que la "EMPRESA DEMOSTRARÁ QUE ESTÁ CERTIFICADA COMO CISCO PARTNER PREMIER Y TIENE, AL MENOS, AL SIGUIENTE PERSONAL ESPECIALIZADO: 1 CCNP SECURITY CCNA ROUTING & SWITCHING.", y el proveedor no presenta los documentos solicitados en los numerales, 11, 12, 13 y 14, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta**, los mencionados documentos forman parte de la evaluación técnica ya que son los comprobantes con los cuales el fabricante avala y respalda al proveedor que está certificado para realizar los servicios solicitados en la presente invitación. Por lo tanto **incumple en la correcta presentación de su propuesta** al no presentar la documentación que respalda la capacitación y certificación solicitada en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2, el importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$779,250.20 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a las requisiciones **número 737/2018 y 10074/18**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8 y 11** e **incumple en los numerales 7, 9, 10, 12, 13 y 14** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

Y *CF* *gth* *2* *2*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-119-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DATOS,
REQUERIDO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **numeral 7** se solicita "Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector del representante legal, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, dicho **incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el **numeral 9** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare. El proveedor analizado omite la presentación del escrito y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor presenta el escrito sin anexar la opinión de obligaciones fiscales estatales emitida por la Secretaría de Finanzas, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 12** se solicita "El licitante deberá presentar certificado válido y vigente del fabricante de que cuenta con la especialidad Cisco Advanced Collaboration Architecture Specialization.", y el proveedor no presenta el certificado solicitado **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, ya que no demuestra tener arquitectos especialistas en colaboración avanzada, que es



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-119-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DATOS,
REQUERIDO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

una capacidad necesaria para dar soporte a la solución tecnológica para que se está adquiriendo el mantenimiento.

En el **numeral 13** se solicita "El licitante deberá demostrar que cuenta con al menos los siguientes ingenieros especializados en su empresa para prestar el servicio requerido:

1 (UN) CCNP SECURITY y 1 (UN) CCNA ROUTING & SWITCHING. Por lo cual deberá presentar las certificaciones impresas con el código de verificación en el portal de CISCO.", y el proveedor no presenta el documento con el cual solicitado por lo tanto no demuestra tener ingenieros especializados en seguridad, en ruteo y switcheo, que son capacidades necesaria para dar soporte a la solución tecnológica que se está adquiriendo el mantenimiento.

En el **numeral 14** se solicita "Para el Servicio de soporte ante cualquier eventualidad se requiere un tiempo de respuesta de 30 minutos en sitio, las 24 horas del día los 7 días de la semana, una vez levantado el caso en la mesa de ayuda, este servicio deberá ser prestado por un ingeniero certificado en CCNP SECURITY o CCNA ROUTING & SWITCHING, por lo anterior, en su propuesta deberá incluir documentación que acredite que al menos uno de sus ingenieros certificados radica en la ciudad de Aguascalientes, presentar en original y copia IFE o INE con domicilio en Aguascalientes, comprobante de domicilio y hoja de seguro social en donde lo acredite como empleado de la empresa licitante.", y el proveedor omite presentar este documento, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta**, ya que no demuestra tener ingenieros certificados en seguridad en ruteo y switcheo, residentes en la Ciudad de Aguascalientes, por lo que no garantiza el tiempo de respuesta especificado en la convocatoria, que es de 30 minutos en sitio.

Por los **incumplimiento que afectan la solvencia** de la proposición se desecha la proposición del proveedor **SISTEMA DE VIGILANCIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **REDEFONÍA, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$743,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 737/2018 y 10074/18.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-119-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DATOS,
REQUERIDO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de ~~adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley~~, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo Administración y Servicios y Mejores Prácticas, ambas de la **SAE**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, ~~por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la SAE, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para el servicio solicitado.~~

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 737/2018 y la 10074/18 elaboradas por el ente requirente y autorizadas por la Secretaría de Finanzas la correspondiente a las Dependencias de Gobierno Central y por el la Dirección de Finanzas o su equivalente de cada una de las Entidades, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solvente en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX, del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **REDEFONÍA, S.A. DE C.V.**, por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor **SISTEMA DE VIGILANCIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-119-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DATOS,
REQUERIDO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **REDEFONIA, S.A. DE C.V.**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$743,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **SISTEMA DE VIGILANCIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por los incumplimientos descritos en el análisis de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la **LEY** y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:28 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-119-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE DATOS,
REQUERIDO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo
Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez,
Coordinador de Soporte a las Tecnologías de
Información de la Dirección General de Mejores
Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----